

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA SOCIAL “GUARDIANES DE LA CIUDAD”**

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

*En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 23 veintitrés de julio del 2025 dos mil veinticinco, en las oficinas centrales de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, ubicada la Av. Hidalgo 469, Centro Histórico, Cuarto Piso del Mercado Corona, Guadalajara, Jalisco, en atención y cumplimiento a las reglas de operación del programa social “GUARDIANES DE LA CIUDAD”, las personas integrantes del Comité Dictaminador, (en adelante el “Comité”), y el de la voz, **Marco S. Ocegueda Sánchez**, en mi carácter de **Presidente del Comité Dictaminador** del programa social “GUARDIANES DE LA CIUDAD”, se procede a dar inicio con la presente sesión, por lo que le solicito a la **Secretaría Técnica, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez**, tome lista de asistencia para verificar el quórum legal.*

La Secretaría Técnica del Comité, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez:

Por indicación de la Presidencia, se procede a verificar la asistencia de las personas integrantes del Comité.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

<p>Marco Sebastián Ocegueda Sánchez, Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara. Presidente del Comité.</p>	<p>Presente</p>
<p>María Andrea Medrano Ortega, Titular de la Presidencia de la Comisión edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social.</p>	<p>Presente</p>



Integrante del Comité.	
José Refugio Gómez Gamboa, Titular de la Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía. Integrante del Comité.	Presente
Celia Andrea Ramirez Arechiga, Titular de la Dirección de Pedagogía Social. Integrante del Comité.	Presente
José Gibrán Martínez Alcalá, Titular de la Dirección de Participación Ciudadana Integrante del Comité.	Presente
José Manuel Valdivia Vitela, Representante de la Contraloría Ciudadana. Integrante del Comité.	Presente
Francisco Castellanos Horta, Representante de la Tesorería Municipal. Integrante del comité.	Presente
Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, Titular de la Dirección de Innovación Social. Secretaria Técnica del Comité.	Presente

Todas las personas integrantes del Comité pertenecen al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Se constata la existencia de quórum legal para sesionar, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social "GUARDIANES DE LA CIUDAD".



El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

Una vez verificada la lista de asistencia y constatada la presencia de más del cincuenta por ciento más uno de las personas integrantes del Comité Dictaminador, se declara la existencia de quórum legal para sesionar, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Social "GUARDIANES DE LA CIUDAD". En consecuencia, se aprueba por unanimidad el primer punto del orden del día.

En atención al orden del día, se continúa con el segundo punto

II.- BIENVENIDA

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

Sean todas y todos cordialmente bienvenidos a esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social "GUARDIANES DE LA CIUDAD".

Nos encontramos reunidos en cumplimiento de un mandato esencial: analizar, con apego a los principios de legalidad, transparencia y rigor técnico, las solicitudes recibidas en el marco de la segunda convocatoria, misma que fue habilitada tras identificarse un remanente presupuestal disponible.

Este proceso contempla dos tipos de proyectos:

Aquellos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la primera etapa, recibieron acompañamiento técnico para fortalecer su viabilidad; y

Nuevas iniciativas que acreditan su alineación con los objetivos del programa y su potencial de impacto comunitario.

Con fundamento en las Reglas de Operación del programa, y en atención a lo dispuesto por los artículos 233 y 276 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, es deber de este Comité asegurar que los recursos públicos se asignen a acciones verificables, orientadas a la mejora de espacios públicos, el fortalecimiento de la cohesión social y el fomento de entornos seguros en las comunidades.

Reitero el compromiso de este Comité con la eficiencia presupuestaria, la corresponsabilidad ciudadana y la rendición de cuentas. Con objetividad y



responsabilidad, trabajemos para que Guadalajara continúe avanzando a través de la participación organizada de su ciudadanía.

Habiendo dirigido el mensaje de bienvenida a las personas integrantes del Comité Dictaminador, se da por concluido el segundo punto del orden del día.

III.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

Para dar continuidad al tercer punto del orden del día, solicito a la Secretaría Técnica que proceda con la lectura íntegra del mismo, y posteriormente lo someta a consideración del Comité para su aprobación mediante votación económica.

La Secretaría Técnica del Comité, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;*
- II. Bienvenida;*
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;*
- IV. Presentación y análisis de las solicitudes recibidas durante la segunda convocatoria; y, en su caso, aprobación del listado de expedientes que cumplen con los criterios de elegibilidad;*
- V. Dictaminación del padrón de personas beneficiarias y sus proyectos, del ejercicio fiscal 2025 para el programa social "GUARDIANES DE LA CIUDAD";*
- VI. Asuntos Generales;*
- VII. Clausura de la sesión.*

En votación económica, se solicita a las personas integrantes del Comité que expresen su aprobación al orden del día levantando la mano.

Se hace constar el resultado de la votación, por unanimidad.



El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

De conformidad con lo anteriormente expuesto se aprueba el Orden del Día.

Se continua con el siguiente punto del orden del día.

IV.- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA; Y APROBACIÓN DEL LISTADO DE EXPEDIENTES QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

Con fundamento en el numeral 15.2.1 de las Reglas de Operación, que establece las facultades de este Comité Dictaminador, se procede al análisis de las solicitudes que cumplieron con los criterios de elegibilidad. El objetivo es determinar su procedencia para continuar con el proceso de dictaminación y, en su caso, su futura incorporación al padrón de personas beneficiarias del ejercicio fiscal 2025.

Este proceso se sustenta en:

El análisis técnico realizado por la Dirección de Innovación Social sobre el remanente disponible de \$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); y

La verificación de que las personas participantes cumplieron, en tiempo y forma, con los requisitos de registro.

En consecuencia, se solicita a la Secretaría Técnica que proceda con la exposición detallada del análisis correspondiente.

La Secretaría Técnica del Comité, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez:

Para efectos del análisis, se pone a consideración de este Comité el Anexo Uno, el cual contiene el listado completo de proyectos comunitarios recibidos durante la segunda convocatoria, ordenados cronológicamente por folio de registro.



Respecto a los montos solicitados, los proyectos se clasifican en:

Proyectos con solicitud de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.); y

Proyectos con solicitud de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El documento está disponible para evaluación integral por parte de este Comité Dictaminador.

En estricto apego a las Reglas de Operación, los criterios de elegibilidad y la documentación requerida son los siguientes:

Criterios de elegibilidad

Ser residente del municipio de Guadalajara.

Acreditar alguna de las siguientes figuras organizativas:

Asociación Civil Vecinal reconocida por la Dirección de Participación Ciudadana;

Consejo Social registrado ante la misma Dirección;

Organismo de la Sociedad Civil con respaldo de Comité Vecinal o Consejo Social.

Alternativamente, presentar formato de registro de representación vecinal con:

Una persona representante;

Una persona tesorera;

Dos escrutadores responsables.

Cumplir con los plazos y procedimientos de registro.



Documentación obligatoria de todas las personas integrantes del comité

Identificación oficial vigente;

CURP actualizada;

Comprobante domiciliario reciente (máximo tres meses) o constancia de residencia;

Declaración bajo protesta de decir verdad;

Constancia de situación fiscal y carátula bancaria con número de cuenta, CLABE interbancaria y nombre legible de la persona tesorera.

Formatos anexos debidamente requisitados:

Solicitud de registro;

Plan de trabajo;

Respaldo vecinal;

Carta compromiso;

Con fundamento en el análisis técnico realizado, y en atención al numeral 12 de las Reglas de Operación, se presentan para consideración de este Comité los 18 (dieciocho) expedientes que cumplen con los criterios de elegibilidad.

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

Secretaría Técnica, favor de someter a votación económica lo anteriormente expuesto.

La Secretaría Técnica del Comité, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez:

Integrantes del Comité, en votación económica les pregunto: ¿es de aprobarse el punto cuarto del orden del día? En su caso, favor de manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad.



El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

De conformidad con lo anteriormente expuesto se aprueba el punto cuarto del Orden del Día.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

V. DICTAMINACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y SUS PROYECTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL “GUARDIANES DE LA CIUDAD”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

En cumplimiento de las facultades establecidas en el orden del día, se da inicio al desarrollo del quinto punto. Por disposición de esta Presidencia, se solicita a la Secretaría Técnica que:

Presente el dictamen formal respecto de los expedientes previamente calificados como elegibles; y

Sustente técnicamente su posible incorporación al padrón de personas beneficiarias del Programa Social “GUARDIANES DE LA CIUDAD”.

Se evaluarán 18 (dieciocho) expedientes que cumplieron de forma íntegra con los requisitos programáticos y administrativos establecidos en las Reglas de Operación.

Secretaría Técnica, proceda con la exposición del dictamen correspondiente.

La Secretaría Técnica del Comité, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez:

Este Comité Dictaminador tiene la responsabilidad de analizar y evaluar las propuestas recibidas, verificando que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Programa.

La decisión que emita este cuerpo colegiado estará sustentada en un análisis integral de la documentación entregada, del impacto comunitario de los proyectos presentados, y de su correspondencia con los objetivos del programa.



Los criterios de selección establecidos son los siguientes:

Impacto comunitario

Se evalúa el efecto positivo de las actividades propuestas en la comunidad, considerando:

Resultados alcanzados: Acciones de cambio visibles en el entorno físico, social y/o ambiental.

Beneficiarios: Personas o sectores favorecidos por la implementación del proyecto.

Sostenibilidad: Potencial de los beneficios generados para mantenerse en el mediano y largo plazo.

Nivel de compromiso

Se mide la dedicación y esfuerzo de las personas integrantes del comité vecinal u organización postulante, tomando en cuenta:

Frecuencia: Regularidad en la ejecución de actividades.

Constancia: Persistencia a lo largo del periodo operativo del proyecto.

Responsabilidad: Cumplimiento de compromisos adquiridos en el marco del programa.

Pertinencia con los objetivos del programa

Se analiza la alineación del proyecto con las metas institucionales del programa, valorando:

Relevancia: Grado en que las acciones propuestas abordan problemáticas comunitarias clave.

Cohesión: Claridad, consistencia interna y viabilidad técnica del diseño del proyecto.

Innovación: Inclusión de elementos creativos, metodológicos o participativos que añadan valor público.



La ponderación específica de estos criterios es determinada por las personas integrantes del Comité Dictaminador, conforme a los principios de transparencia, objetividad e imparcialidad.

Con base en estos criterios, se evaluaron los 18 (dieciocho) proyectos comunitarios que resultaron elegibles, clasificados conforme al monto solicitado:

Anexo 2. Registro de proyectos con monto solicitado de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), el cual incluye 12 proyectos que destacan por su nivel de corresponsabilidad social, viabilidad, enfoque claro y acciones estructuradas, lo que permite una selección basada en su mayor alcance e impacto positivo en la comunidad tapatía.

Anexo 3. Registro de proyectos con monto solicitado de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que contiene 6 proyectos, de los cuales 5 cumplen plenamente con los criterios anteriormente descritos, demostrando acciones pertinentes y orientadas al beneficio colectivo y de la ciudad de Guadalajara.

Con el objetivo de garantizar la máxima transparencia en la toma de decisiones, los anexos presentados incorporan un vaciado de datos cuantificables que permite objetivar el proceso de selección. Cada expediente incluye el folio, nombre del proyecto y las calificaciones obtenidas por criterio, con una conversión a puntajes acumulativos, dando como resultado un orden de prelación conforme al total obtenido.

*Para efectos de consulta, se informa que los expedientes en versión original y formato físico **se encuentran disponibles durante la presente sesión**, a disposición de las personas integrantes del Comité Dictaminador que así lo deseen.*

*Derivado del análisis anterior, se propone seleccionar a aquellas personas con proyectos comunitarios que cumplieron con los requisitos y criterios de selección, y que además hayan completado su registro en tiempo y forma. Estas serán incorporadas al padrón de personas beneficiarias del Programa Social **“GUARDIANES DE LA CIUDAD”**.*

*Dicho listado se encuentra reflejado en el Anexo 4, que contiene la tabla con el folio y nombre completo de las personas postulantes sujetas a dictaminación para el ejercicio fiscal 2025. Este padrón se compone de un total de **17 (diecisiete)** proyectos.*



*En virtud del resultado del proceso de dictaminación, se informa que el padrón de personas beneficiarias estará conformado por un total de **64 (sesenta y cuatro)** personas postulantes, correspondientes a **17 (diecisiete)** proyectos comunitarios.*

*El presupuesto total a ejercer es de **\$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, monto que corresponde a la totalidad del remanente disponible para esta segunda fase del programa.*

*Se hace del conocimiento del Comité que, con esta asignación, **se agota en su totalidad el recurso presupuestal disponible**, lo que se informa en aras de garantizar la máxima transparencia en el uso de los recursos públicos.*

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

Secretaría Técnica, favor de someter a votación económica lo anteriormente expuesto.

La Secretaría Técnica del Comité, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez:

Integrantes del Comité, en votación económica les pregunto: ¿es de aprobarse el punto quinto del orden del día? En su caso, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

*De conformidad con lo anteriormente expuesto se aprueba el **quinto punto** del Orden del Día.*

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

Se consulta a las personas integrantes del Comité si existe algún asunto adicional que deseen tratar en esta sesión.

[Pausa para intervención, en su caso]

No habiendo asuntos generales que registrar, se da por concluido el sexto punto del orden del día.



VII.- CLAUSURA

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos enlistados en el orden del día, y no habiendo temas adicionales por tratar, se declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social "GUARDIANES DE LA CIUDAD".

La presente sesión se clausura el día 23 de julio de 2025, a las 13:32 horas.





La presente hoja de firmas es parte integral del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social “*GUARDIANES DE LA CIUDAD*”, celebrada con fecha 23 de julio de 2025.

Marco Sebastián Ocegueda Sánchez, Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara. Presidente del Comité.	Presente
María Andrea Medrano Ortega, Titular de la Presidencia de la Comisión edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social. Integrante del Comité.	Presente
José Refugio Gómez Gamboa, Titular de la Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía. Integrante del Comité.	Presente
Celia Andrea Ramirez Arechiga, Titular de la Dirección de Pedagogía Social. Integrante del Comité.	Presente
José Gibrán Martínez Alcalá, Titular de la Dirección de Participación Ciudadana Integrante del Comité.	Presente
José Manuel Valdivia Vitela, Representante de la Contraloría Ciudadana. Integrante del Comité.	Presente



Francisco Castellanos Horta, Representante de la Tesorería Municipal. Integrante del comité.	Presente
Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, Titular de la Dirección de Innovación Social. Secretaria Técnica del Comité.	Presente

